



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
07/04/2022



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Secretaría e Intervención

Expediente 1007798W



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/04/2022

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31-03/2022, adoptó provisionalmente acuerdo relativo a la derogación de la ordenanza fiscal nº 1.3, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la consiguiente supresión de dicho tributo, con efectos retroactivos al día 26 de octubre de 2021, fecha de la Sentencia 182/2021 del Tribunal Constitucional, por la que se declaran inconstitucionales y nulos los arts. 107.1, segundo párrafo, 107.2.a, y 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo establecido por el Artº 17.1 del dicho Texto Refundido el referido expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete), por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, la referida ordenanza se entenderá definitivamente derogada.

Montealegre del Castillo, a 7 de abril de 2021.

EL ALCALDE. Fdº: Sinforiano Montes Sánchez



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA Y7MQ R2LM 9ZHX ZJC7

Edicto, acuerdo provisional sobre derogación de la ordenanza y supresión del impuesto sobre el IVTNU - SEFYCU 3665868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1